

# Detened la diarrea normativa

Jueves 22 de diciembre de 2016, 20:05h

Pido excusas, otra vez más, por volver sobre el mismo tema. Lo hago porque estamos a tiempo en este inicio de legislatura de recapacitar y detener la diarrea (que otros llaman "burbuja") normativa. Parece más sencillo para los años venideros pues, sin mayoría suficiente del partido en el Gobierno, será más difícil que sigamos instalados en la búsqueda del récord creativo de normas por segundo, la vorágine normativa.



ENRIQUE ARNALDO

Catedrático y Abogado

[331 artículos](#)

Acaba de hacerse público un informe del Consejo General de Economistas sobre los efectos económicos del funcionamiento de la Justicia en España, que expone que uno de los indicadores que genera inseguridad, y por tanto altos costes e ineficiencia, el exceso de normas. Calcula que son unas cien mil las leyes que nos regulan, en gran parte de origen autonómico. Según Carlos Sebastián el número de disposiciones normativas aprobadas por el Estado y las 17 Comunidades Autónomas multiplica por 10 las producidas por el Estado federal alemán con una población que casi duplica la española.

El exceso normativo, la hiperabundancia dispositiva de nuestro Estado devorador, deteriora el Estado de Derecho, le hace perder credibilidad y sentido porque la norma es puramente coyuntural, a veces pura ocurrencia. Y por supuesto genera caos, incertidumbre, insatisfacción. Y, también por supuesto, provoca riesgos para los operadores jurídicos y para los económicos, en un marco y un mercado fragmentado, desigual y no competitivo.

El exceso y la nula calidad del producto normativo, aumentan exponencialmente la litigiosidad. No es el Poder Judicial el causante del incremento de los pleitos sino los creadores de las normas que aquél debe interpretar y aplicar. Es notable asimismo la vertiginosa capacidad de esos creadores para modificarse a sí mismos. La Ley de Enjuiciamiento Civil se ha modificado desde el año 2000 unas 40 veces, el Código Penal más de 30 veces desde 1995, y lo mismo ocurre con las leyes de los sectores regulados. El legislador inestable, imperecedero, es una caricatura.

Según un informe de la CEOE en 2015 se aprobaron en España 884 normas de distinto rango a nivel estatal, un 25% más que en 2014, que ocuparon 176.500 páginas del BOE, un 3,9% que en 2014. En cuanto a las normas con rango de ley aprobadas por las Comunidades Autónomas ascendieron a 304, un 29,9% que en 2014.

El volumen de páginas publicadas por los boletines autonómicos fue en 2015 de casi 800.000 páginas, con lo que si sumamos el BOE alcanzamos el millón de páginas. Tampoco está mal la Unión Europea. Según el informe de la CEOE la legislación emanada de la Unión llegaba a 20.000 normas, aunque en 2015 descendió la generación un 14% respecto del año anterior.